

Número de Expediente: 2017/CONASO0418

ASUNTO APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Administración Municipal (Tecnologías de la Información) se informa de la necesidad urgente de proceder al **PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**, con un presupuesto aproximado de **21.000,00 euros IVA incluido** y por los siguientes motivos:

El pasado 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), aunque su aplicación efectiva no se producirá hasta mayo de 2018.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debe desarrollar un proceso de adecuación continuo y progresivo así como, establecer un planteamiento global en el que se garantice el cumplimiento de las exigencias de esta regulación.

El objeto de este contrato es disponer de un plan de acción específico con pautas claras y concretas para llevar a cabo las acciones necesarias para la adecuación al RGPD en el ámbito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y sus Organismos Autónomos.

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

- **Plica Número 1** Suscrita por **GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 17,03%, lo que supone un precio de **17.424 euros**.
- **Plica Número 2** Suscrita por **SAFETIC ASESORES LEGALES EN TECNOLOGÍA, S.L.U.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 5,95%, lo que supone un precio de **19.750 euros**.
- **Plica Número 3** Suscrita por **GLOBAL FACTORY, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 27,98%, lo que supone un precio de **15.125 euros**.
- **Plica Número 4** Suscrita por **VADILLO ASESORES SOL. JUR. EMPRESAS S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 2,05%, lo que supone un precio de **20.570 euros**.

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2017/1010.9204.22730 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, el Concejal-Delegado del Departamento de Administración Municipal (Tecnologías de la Información),

RESUELVE:

1. Aprobar la contratación de **PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS** y su adjudicación a la empresa **VADILLO ASESORES SOL. JUR. EMPRESAS S.L.**, en la cantidad de **20.570,00 euros, IVA incluido** con cargo a la(s) partida(s) 2017/1010.9204.22730 del presupuesto municipal.
2. El plazo de ejecución de los trabajos será de **8 semanas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2017

Carlos Zapatero Berdonces
El Concejal-Delegado del
Departamento de Administración Municipal
(Tecnologías de la Información)